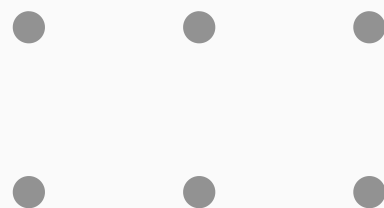


CÓMO PRESENTAR UN RECURSO O ALEGACIÓN A UNA SANCIÓN



DIFERENCIAS ENTRE RECURSO Y ALEGACIÓN



RO-DES
RECAMBIOS

ALEGACIÓN

Las alegaciones forman parte de la fase de instrucción, previa a la resolución del organismo sancionador.

RECURSO

El recurso, en cambio, es posterior a la resolución y permite poder recurrir a la misma. Los hay:

- **Recurso potestativo de resolución**
- **Recurso extraordinario de revisión**



LO QUE DEBES SABER



RO-DES
RECAMBIOS

Podrás presentar una alegación **en 20 días naturales**, desde la notificación.



Solo se podrá solicitar la devolución de las multas **impuestas por la DGT.**



Para **pagar, reclamar o poner alguna alegación**, debes dirigirte al organismo que te ha sancionado.



Si pagas la multa en periodo voluntario y te beneficias del 50% de reducción, **renuncias a presentar alegaciones.**



MEDIOS PARA PRESENTAR EL RECURSO



A través de Internet

Desde la aplicación web y requiriendo identificación previa.



De forma presencial

En las oficinas de Tráfico, atendiendo solo a los particulares y representantes.



Por correo postal

Aportando tu escrito de alegaciones a la dirección de la Jefatura de Tráfico.



INFORMACIÓN NECESARIA



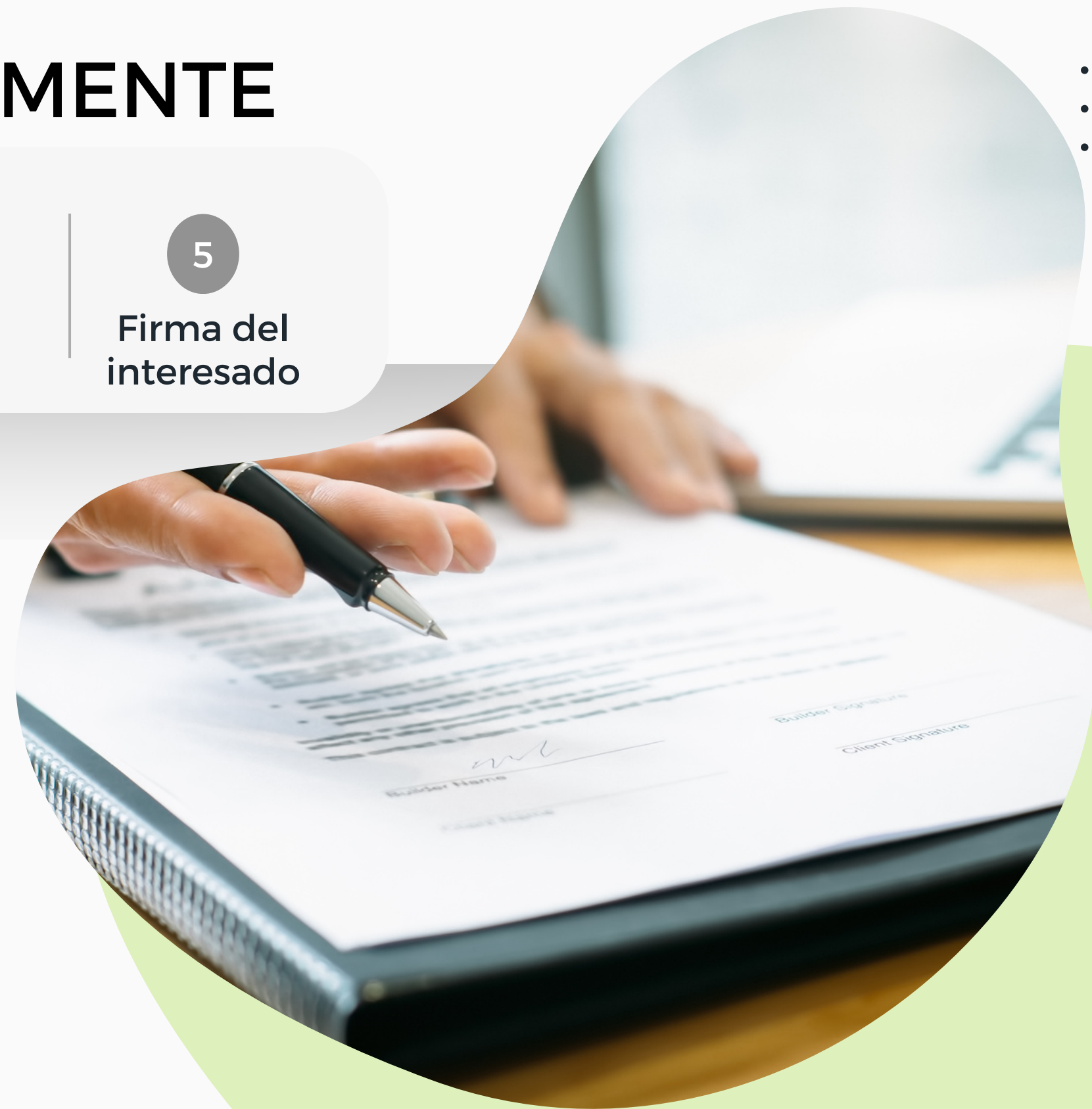
RO-DES
RECAMBIOS

POR CORREO O PRESENCIALMENTE

- 1 Escrito relleno
- 2 Número de expediente
- 3 Datos del interesado
- 4 La alegación
- 5 Firma del interesado

POR INTERNET

Tan solo tendrás que introducir el número de expediente. Lo pueden encontrar en la cabecera de la comunicación de la DGT (Es un número de 12 cifras).



PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN



RO-DES
RECAMBIOS



ALEGACIÓN

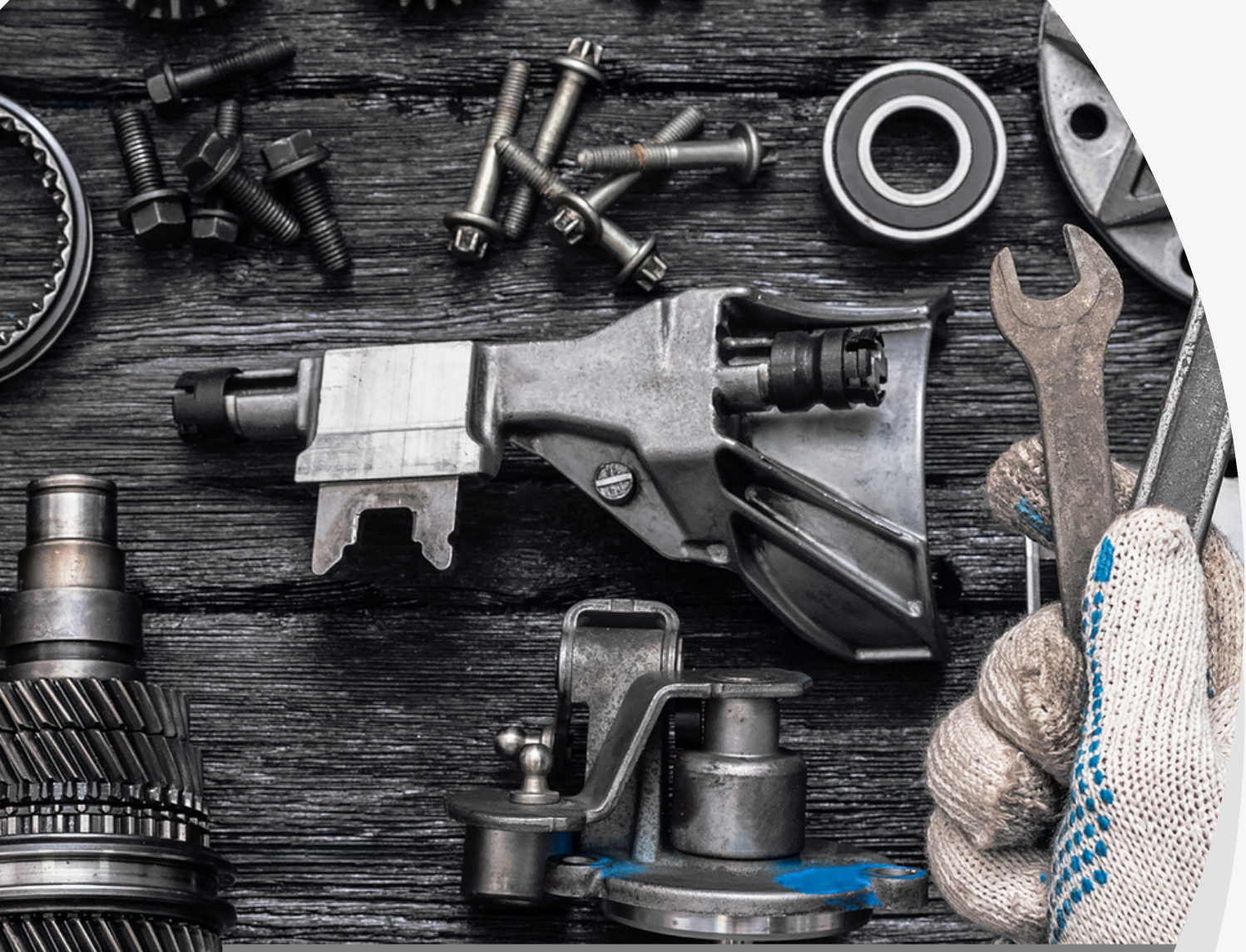
Tienes un plazo de **20 días naturales** desde el día siguiente a la recepción de la notificación.



RECURSO DE REPOSICIÓN

Tienes **un mes desde la notificación** de la resolución de la alegación o recurso sancionador.





RO-DES
RECAMBIOS

RO-DES RECAMBIOS

TIENDA DE PIEZAS



961 822 997



info@rodesrecambios.es



[Red.rodes](#)